



**Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.: General
27 de noviembre de 2008

Español
Original: Inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento
fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos
químicos peligrosos objeto de comercio internacional
Comité de Examen de Productos Químicos**

Quinta reunión

Roma, 23 a 27 de marzo de 2009

Tema 4 c) i) del programa provisional*

Inclusión de productos químicos en el anexo III del

**Convenio de Rotterdam: examen del proyecto de documento
de orientación para la adopción de decisiones sobre el alaclor**

Examen del proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones sobre el alaclor

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con el proceso para la elaboración de documentos de orientación para la adopción de decisiones prescrito en la decisión RC-2/2, la propuesta interna relativa al alaclor se distribuyó al Comité de Examen de los Productos Químicos y sus observadores para su información y formulación de observaciones. En el anexo a la presente nota figura un resumen sinóptico de las observaciones recibidas sobre el mismo y la manera en que se tuvieron en cuenta al preparar el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones sobre el alaclor. El texto del anexo no ha pasado por los servicios de edición oficial.
2. El proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones para el alaclor ha sido distribuido como documento UNEP/FAO/RC/CRC.5/12.

* UNEP/FAO/RC/CRC.5/1.

Anexo

Resumen sinóptico de observaciones sobre la propuesta interna sobre el Alaclor

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
Suiza	Abreviaturas	<p>AOEL, PPE, TER</p> <p>PPR</p> <p>La evaluación de la exposición de los operadores ofreció valores superiores al Nivel Aceptable de Exposición de los Operadores (AOEL) utilizando únicamente el modelo del Reino Unido pero no el alemán – en el Documento de Orientación para la Adopción de Decisiones (DOAD) se sugiere que ambos modelos ofrecen valores superiores al AOEL.</p>	<p>Las abreviaturas se añadieron y se pusieron en orden alfabético</p> <p>PPR es un comité específico de la Comisión Europea en lugar de una abreviatura de carácter general, por lo que en la Sección 5.1 pág. 20 se añadirá el nombre completo</p> <p>Ningún cambio. En la adición al anexo B de 2003 (Documentación de apoyo adicional para el alaclor proporcionada por la Comunidad Europea UNEP/FAO/RC/CRC.4/8/Add.3) se sugiere que el modelo alemán proporciona valores inferiores al AOEL. No obstante, en ese momento el AOEL se fijó provisionalmente en 0,01 mg/kg bw/día. El AOEL final se fijó en 0,0025 mg bw/día y en a Lista de punto terminal 2005 (UNEP/FAO/RC/CRC.4/8/Add.2) se indica que para un operador de Lasso EC, el alaclor no se acepta para el uso propuesto con el Modelo de Predicción de exposición de los operadores (POEM) del Reino Unido y el modelo alemán</p>
Nigeria	Abreviaturas	Insertar CAS después de CA	Se añadió la abreviatura
Chile	Abreviaturas	PEC, NOEC, DT50, PPE	Se añadieron las abreviaturas
República Checa	Anexo 1. Sección 5.1 Anexo 1. Sección 5.6	El texto de los dos párrafos no es coherente en cuanto a si los valores han sido determinados o pronosticados.	El texto ha sido esclarecido – las concentraciones se han determinado a concentraciones superiores a 1 y se han pronosticado a concentraciones superiores a 1 y 10.
Suecia	Sección 2.2	Alta toxicidad según se describe en el anexo I, 5.2 también se debe tomar nota en 2.2	Ningún cambio. El texto en esta parte del DOAD se toma de la notificación de la CE y presenta lo que se reseña como las principales preocupaciones en la medida reglamentaria. Conforme dice la observación, en el anexo 1 se brindan más detalles.
	Sección 3.3	Ejemplo dado en el DOAD para el Aldicarb	Las sustancias/productos alternativos se ofrecen únicamente cuando se

	Sección 4.2 Anexo 1. Sección 5.2	Aclaración sobre la posibilidad de fijar ADI y AOAEL Utilizar PEC/PNEC en lugar de TER	sugieren en los documentos de las Partes notificantes. Se agregó texto genérico sobre estrategias alternativas al igual que en el DOAD para el Aldicarb. Se agregó la aclaración. Ningún cambio - en la evaluación de los riesgos de la CE se utilizan TER en su evaluación y, en consecuencia, se utiliza igualmente en el DOAD.
Japón	Anexo 1. Sección 2.2.2 Anexo 1. Sección 2.2.4	La hematotoxicidad cambió a 'toxicidad en los glóbulos rojos de la sangre' Agregar cepas de rata/ratón Agregar datos ocupacionales	Ningún cambio. Este texto se toma de la notificación de la CE y la lista de puntos terminales de la evaluación de los riesgos de la CE (UNEP/FAO/RC/CRC.4/8/Add.2). En los estudios sobre animales se describe la anemia hemolítica y la hemosiderosis. Las cepas de rata (Long-Evans) y ratón (CD-1) se añaden al texto en 2.2.4, según proceda. Ningún cambio. En la evaluación de los riesgos de la CE se tuvieron en cuenta los datos ocupacionales, pero no así en la lista de puntos terminales sobre cuya base se realizó la evaluación.
Finlandia		Respuesta en la que no se indican observaciones	
Ucrania		Respuesta en la que no se indican observaciones	
Alemania		Respuesta en la que no se indican observaciones	
Canadá		Respuesta en la que no se indican observaciones	
Croplife		Las observaciones formuladas por Monsanto son sobre las Notificaciones y las Evaluaciones de los Riesgos que se examinaron en la cuarta reunión del Comité de Examen de Productos Químicos. No hay observaciones específicas sobre el Proyecto de DOAD.	No hay cambios